

Documento de síntesis

Las VI Jornadas de Consejos Escolares de las Comunidades Autónomas y del Estado, celebradas en Sitges los días 3, 4 y 5 de mayo de 1995, han debatido sobre la **profesionalidad en el ámbito de la educación**. El encuentro ha sido estructurado en mesas redondas confiadas a distintos consejos con un tiempo amplio reservado para el debate entre los asistentes. Fórmula que los consejeros han valorado positivamente ya que facilita el objetivo principal de estas reuniones: contrastar opiniones y acercar criterios entre los distintos consejos territoriales y entre los distintos estamentos que los componen.

La reunión fue inaugurada por el Honorable Sr. Joan Maria Pujals, conseller d'Ensenyament de la Generalitat de Catalunya, quien defendió el modelo de escuela que pretende la reforma e invitó a los asistentes a reflexionar el tema de las jornadas como contribución a la calidad de educación, "piedra de toque -afirmó- de la reforma".

En la misma sesión de apertura el presidente del Consell Escolar de Catalunya, tras dar la bienvenida a los consejeros participantes, recordó el proceso que llevó a la elección del tema de debate y señaló la necesidad, en estos momentos de reforma, de clarificar el rol de cada elemento que compone el sistema educativo, en este caso el de los educadores. Y subrayó el interés del debate propuesto en el marco de los Consejos de Escolares como forma de hallar puntos de encuentro entre todos los sectores implicados en la educación escolar en ellos representados.

El debate se ha desarrollado agrupado entorno a los siguientes temas:

- La profesionalidad en el ámbito educativo. Características y condiciones.
- La formación inicial y permanente del profesorado.
- Autonomía y deontología en la profesionalidad pedagógica.
- Dimensión social de la profesión educativa y participación en el sistema educativo.

Estos temas han sido previamente debatidos en el seno de cada uno de los Consejos Escolares. La reflexión ha dado como fruto una serie de propuestas y consideraciones, las cuales expresan tanto la diversidad de opiniones como la convergencia sobre algunos temas y cuestiones.

1. La profesionalidad en el ámbito educativo. Características y condiciones

Los representantes de los Consejos Escolares de Cataluña, Estado, Euskadi y Galicia exponen los puntos principales de las reflexiones desarrolladas en el seno de estos consejos. Se señala que nuestra sociedad es una sociedad en crisis y evolución, sometida, por tanto, a transformaciones importantes. Consecuentemente, la sociedad demanda a la escuela y a los educadores un profundo cambio. Escuela y educadores han de asumir la crisis como valor educativo y avanzar hacia una nueva cultura escolar adecuada a esta

sociedad en transformación. Rompiendo su centramiento en el desarrollo de conocimientos y atendiendo, también, al desarrollo ético del alumnado.

En las sociedades democráticas como la nuestra, hay que incluir en la culturalización el conjunto de informaciones, valores y hábitos sociales que favorezcan la pervivencia y el progreso de la propia democracia. En este sentido es preferente la responsabilidad del profesorado y es compartida por todo el profesorado en el contexto institucional del centro.

En la búsqueda de la calidad educativa, además de los recursos y medios suficientes, es fundamental la competencia de los recursos humanos y su implicación.

La profesionalidad educativa es un proceso en construcción. En nuestros días entendemos que exige: Preparación específica para ejercer la actividad educadora y docente, capacidad para resolver las situaciones relacionadas con dicha actividad, autonomía de acción en la resolución de las situaciones que le son propias, reconocimiento de unos derechos sociales como colectivo, compromiso deontológico con la práctica profesional, obligación de estar actualizado y progresar en los conocimientos y técnicas específicas de la profesión.

La elevación y mejora de la profesionalidad de los educadores es un elemento clave en el proceso de optimización perseguido por la reforma educativa. Y en concreto, para conseguir la mejora de la calidad de la educación resulta imprescindible contar con un profesorado bien preparado, satisfecho de su trabajo y con las condiciones en las que la ejerce y con un sistema de compensaciones suficiente.

Por ello se observan con preocupación algunos rasgos o síntomas en el profesorado que reclaman soluciones a sus causas. Entre ellos: el aislamiento profesional, la desproporción entre la exigencia social y la preparación profesional y los medios, la burocratización, la falta de expectativas en la carrera docente, los riesgos psicológicos, el autoconcepto profesional negativo, etc. Síntomas que llevan a algunos a hablar no sólo de crisis profesional sino de crisis de vocación docente. Algunas intervenciones de los asistentes señalan, en este sentido, la necesidad de que las administraciones tomen conciencia de los orígenes de estas problemáticas.

La actuación profesional del profesorado comprende como acciones preferentes la culturalización mediante la transmisión de contenidos curriculares y la evaluación del nivel alcanzado.

Otras actuaciones exigen ser compartidas con otras instancias educativas, especialmente la orientación personal y profesional del alumnado y la transmisión de valores y la adquisición de actitudes dentro de la pluralidad democrática. Aspectos estos últimos donde la participación de la familia es clave, así como la de otros profesionales.

Dentro de las actuaciones complementarias se encontrarían diversidad de elementos, desde hábitos higiénicos hasta el aprovechamiento del ocio.

Parece claro, pues, que el ámbito profesional del profesorado ha de incluir sus responsabilidades preferentes y las compartidas con otras instancias. Estas responsabilidades deben ir acompañadas de derechos sociales en consonancia con la singularidad de su función.

La profesionalidad educativa se ha de entender como un factor que contribuye a la acción común, y a su vez, como condicionada y potenciada por todo el conjunto social en el que está inmersa.

2. La formación inicial y permanente del profesorado

La formación del profesorado debe desarrollarse conforme a modelos coherentes con el sistema educativo y no hay duda de que la formación es un elemento importante en la calidad educativa. Los procesos de formación deben comportar transformaciones positivas en la práctica cotidiana en los centros. La formación no puede desligarse de la evaluación y de la promoción.

Dada su trascendencia en la configuración de la profesionalidad, existe un mayoritario acuerdo sobre la necesidad de revisar la formación inicial, la cual debe propiciar un cambio de cultura profesional. Pero, también, se advierten resistencias en transformar la actual formación inicial, tanto en las universidades como en las administraciones.

Las necesidades de formación inicial requieren un título de larga duración para los estudios de magisterio. Así mismo, causan especial preocupación las dificultades en articular una auténtica formación inicial para secundaria que la dote de competencia docente. Se apunta que la formación permanente para el profesorado de secundaria ha de tener presente las nuevas funciones que la reforma le exige, que causan inseguridad y, consecuentemente, resistencias.

Un amplio sector de consejeros aboga por la creación de un título único para la docencia no universitaria, incluyendo una preparación pedagógica, didáctica y metodológica.

La formación permanente es un elemento de calidad de la profesionalidad, que encuentra amplia demanda entre el profesorado. Se advierte la necesidad de someterla a evaluación para establecer su nivel de eficacia.

La formación permanente ha de estar estrechamente ligada a la evaluación y a la promoción profesional, elementos necesarios para propiciar la renovación educativa. Pero la calificación que se persigue no ha de ser sólo individual. La formación ha de estar ligada al equipo y al contexto escolar concreto en que el docente desarrolla su actividad profesional. En este sentido se dan a conocer experiencias de formación permanente en el propio centro. También se produce alguna opinión sobre las precauciones a tener en cuenta en este tipo de planteamiento. Representantes de los padres y madres advierten que esta formación debe organizarse de forma que no perjudique al alumnado.

Frente a la necesaria evaluación del profesorado representantes de los padres y madres y del alumnado demandan su participación en ella como sectores implicados. Así mismo desde ámbitos sindicales se pide a la Administración suficiente delicadeza en este tema y se pone de manifiesto la posible desconfianza con las medidas emprendidas por alguna administración. Ante la trascendencia del tema para la reforma educativa, los reunidos entienden que deben consensuarse entre todos los sectores implicados indicadores de calidad en esta evaluación.

3. Autonomía y deontología en la profesión pedagógica

La autonomía es un derecho del docente, consagrada por el principio constitucional de la libertad de cátedra. La naturaleza misma de la actividad pedagógica hace necesaria esta libertad de acción, la cual viene enmarcada por la legislación que desarrolla el derecho a la educación y la ordenación del sistema educativo. Otro marco viene dado por el proyecto educativo de centro.

Una posible normatividad ha de incluir tres ámbitos: la profesión, la institución y el alumnado, los cuales recojan la armonía entre deberes y derechos de los educadores y educadoras, la relación entre autonomía y libertad de cátedra del profesorado y su necesaria vinculación a un proyecto educativo común, y el equilibrio entre deberes del alumnado y derechos individuales del profesorado.

Existen pautas de deontología docente elaboradas por algún consejo escolar y otros organismos. Se señala que un código deontológico ha de estar basado en la confianza y no sobre el conflicto que genera sospecha.

Durante el vivo debate varios consejeros ponen en duda la necesidad de dotar a la profesión educativa de unas pautas deontológicas, ya sea por entender que la normativa legal vigente es suficiente, ya sea por interpretarlas como un recurso de control de los profesionales, ya por entender que este tipo de códigos son expresiones de la moral y no de la ética.

Otras intervenciones abogan por el establecimiento de aquellas pautas. Algunas porque entienden que el profesorado desea este código, que no es una coerción sino un referente. Otras porque entienden que autonomía sin responsabilidad es una forma de escapismo. Otras entienden que un código deontológico se halla en la óptica de la nueva profesionalidad, como elemento de mejora.

Las normas deontológicas han de ser fruto de que la propia comunidad educativa sienta los límites y la necesidad de establecerlos como compromiso de respeto a la libertad y corresponsabilidad de todos los implicados en el proceso educativo.

Representantes del alumnado manifiestan su apoyo al establecimiento de un código deontológico y entienden que su participación es necesaria para su formulación.

4. Dimensión social de la profesión educativa y participación en el sistema educativo

La profesión educativa tiene necesidad del reconocimiento de unos derechos sociales como colectivo, que no debe confundirse con la imagen social. A su vez, estos derechos invocados crean obligaciones. De ahí la conveniencia de normativizar los derechos y deberes del profesorado, de la misma forma que ya se han regulado los del alumnado y los de los padres y madres. Existe consenso entre los reunidos sobre la necesidad de elaborar un estatuto del profesorado.

La interrelación entre sociedad y escuela demanda la participación del profesorado a nivel de centro, municipal, autonómico y estatal en los temas escolares. La participación del profesorado debe estar claramente definida en los órganos de gobierno en los temas pedagógicos, organizativos y económicos. Así mismo, padres y alumnado están estrechamente implicados en estos órganos de gobierno.

El debate ha puesto de manifiesto algunos aspectos concretos como la preocupación de los representantes del alumnado y de los padres y madres por las resistencias que hallan entre los sectores del profesorado para hacer efectiva su participación. Entienden que el actual modelo de escuela es de cogestión y que se sustenta en la participación del profesorado, los padres y el alumnado.

El alumnado reclama medios que faciliten su participación, la cual es un derecho. Medios que se concreten en la necesidad de locales dentro del centro, acceso a la infraestructura para actividades, etc. Así como una formación para la participación.

También se advierte que el profesorado recibe demandas desde la sociedad que son excesivas e incluso contradictorias. Algunas opiniones ante este hecho entienden que el profesorado debe asumir plenamente su propia autonomía y practicar una cierta insumisión ante demandas o exigencias que la misma sociedad incumple manifiestamente. Otras opiniones matizan que esta actitud es contraria con el papel de avance social y ruptura que debe tener la escuela.

Especialmente los representantes sindicales confluyen en denunciar la LOPEG como un retroceso en el terreno profesional y participativo dentro del claustro.

Hay una opinión generalizada de que en los últimos años se han dado grandes avances en la definición de la función de la escuela y que se debe profundizar en la gestión compartida y democrática en la que todos participamos pero donde cada sector tiene papeles y funciones distintos.

Desde el profesorado se señala que el justo planteamiento de participación de padres y alumnado no debe invadir la acción que corresponde a la profesionalidad, como resultado de la situación difusa en que se halla ésta ante la cultura educativa vulgar que todos poseemos por experiencia personal. La participación democrática no significa que

todos hacemos lo mismo y, precisamente, a esta diferencia le corresponden distintos grados de responsabilidad.

Se constata que los Consejos Escolares son un marco eficaz para hacer aflorar las tensiones y diferencias entre todos los sectores implicados en la educación. En su seno se ha creado, con los años, una cultura de respeto que ha de llevar a un nuevo estilo de participación.

Las jornadas concluyeron con una conferencia del Dr. Octavi Fullat y fueron cerradas por los presidentes de los distintos consejos presentes. Tras la lectura de aportaciones, el Dr. Jaume Sarramona pronunció unas palabras de despedida a los asistentes.